



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria con fecha 20 de abril de 2015, se adjudicó el contrato de gestión indirecta modalidad concesión administrativa del servicio de alumbrado público y mejora de la eficiencia energética en el término municipal de Ajofrín, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

#### 1.- Entidad Adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Ajofrín.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

Domicilio.- Plaza de la Iglesia, número 1.

Localidad y Código Postal.- 45110 - Ajofrín.

Teléfono.- 925 39 00 02 y Fax 925 390633.

Correo electrónico.- secretaria@ajofrin.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.ajofrin.es>

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos, modalidad concesión administrativa.

b) Descripción: Gestión del servicio de alumbrado público y mejora de la eficiencia energética en el término municipal de Ajofrín.

El objeto de la gestión se desglosa a su vez en las siguientes prestaciones que la empresa adjudicataria está obligada a llevar a cabo:

Prestación P1- Gestión Energética: Gestión de energía necesaria para el funcionamiento correcto de las instalaciones de alumbrado público objeto del contrato; gestión del suministro energético de electricidad, control de calidad, cantidad y uso y garantías de aprovisionamiento.

Prestación P2- Planificación del Mantenimiento y reposición de luminarias: Planificación del mantenimiento necesario para la instalación, teniendo en cuenta que será el Ayuntamiento quien realice íntegramente las labores propias de la ejecución del mantenimiento de las instalaciones, con el objeto de lograr la permanencia en el tiempo del rendimiento de las instalaciones y de todos sus componentes, y será el adjudicatario el que aporte la reposición de lámparas.

Prestación P3- Garantía total: Reparación con sustitución de todos los elementos instalados bajo las prestaciones P4 y P5, deteriorados en las instalaciones existentes según se regula en este Pliego bajo la modalidad de Garantía Total.

Prestación P4- Financiación de las Mejoras de renovación de las instalaciones a propuesta de la administración titular: Realización y financiación de las mejoras y renovación de las instalaciones objeto de la presente licitación a propuesta del Ayuntamiento de Ajofrín y que no impliquen ninguna actuación de las incluidas en la prestación P5.

Esta prestación P4 no se define de forma expresa en la licitación, ya que el adjudicatario estará obligado a realizar un informe al comienzo del contrato, en el que se contemplen las necesidades, se aprueben por parte del Ayuntamiento, y se ejecuten en el plazo máximo de dos años, en las condiciones económicas que se hayan ofertado en su propuesta, teniendo en cuenta el tipo de interés de financiación ofertado, el máximo de inversión a realizar por parte del adjudicatario y el periodo restante de contrato para la amortización de las inversiones, ya que la amortización completa de estas debe coincidir, como máximo, con la finalización del contrato.

Prestación P5- Inversiones en ahorro energético y energías renovables: Además de las prestaciones enumeradas, con este contrato se pretende promover la mejora de la eficiencia energética mediante la incorporación y renovación de equipos e instalaciones, que fomenten el ahorro de energía y la eficiencia energética y la utilización de energías renovables y residuales.

Estas instalaciones serán estudiadas, propuestas, ejecutadas y financiadas por el Adjudicatario mediante los ahorros conseguidos en el consumo energético, dentro del periodo de vigencia del contrato, y por lo tanto no tendrán repercusión económica sobre el presupuesto de este contrato, sin menoscabo de posteriores inversiones de mejora detectadas durante la vida del contrato, aquellas mejoras reflejadas en la propuesta inicial de P5 se deberán ejecutar en los primeros tres meses de vigencia del contrato, que podrán ser ampliados a seis dependiendo del estado de las instalaciones.

La contraprestación de esta inversión P5 será la diferencia entre la prestación P1, una vez aplicada la baja, y el pago de la energía que realice el Ayuntamiento, ya que este mantendrá la titularidad de la energía, y el Adjudicatario la gestión y contratación de la misma.

Prestación P6- Control de Calidad y Gestión Energética:

Para un mejor funcionamiento de los servicios energéticos contratados con la empresa adjudicataria, esta contratara los servicios de control de calidad y gestión energética con la empresa consultora que el ayuntamiento de el visto bueno, para realizar un control de calidad y una gestión energética del proyecto, por un importe del 2% del contrato, que se abonara en 36 mensualidades, durante la realización del



control de calidad de implantación que durara 3 años, dado que el mayor esfuerzo de gestión y control tenga que ser realizado en el primer año sobre todo, y los dos siguientes.

Los trabajos desarrollados por la consultora serán delimitados por el ayuntamiento para realización del control de calidad y gestión energética, además en caso de discrepancia entre el ayuntamiento y la empresa adjudicataria, ambas partes aceptan el arbitraje de dicha consultora y del Técnico Municipal.

Además de las prestaciones descritas, el adjudicatario del presente contrato deberá asumir los costes siguientes:

Los de los trabajos desarrollados por la consultora que ha realizado los trabajos para la asistencia al Ayuntamiento en la presente contratación (redacción de Pliegos, asistencia a Mesa de Contratación, y caracterización). Dichos trabajos ascienden al importe de 6.000 euros más el IVA que corresponda.

Inversiones de prueba realizadas por el Ayuntamiento en todo el cuadro numero 14, por cambio a tecnología LED, por importe de 69.473,60 euros + I.V.A., pasando su consumo de energía de 80.086,92 Kwh a 20.216,78 Kwh, esta inversión tendría una garantía del fabricante de quince años.

c) Plazo de ejecución: Quince años, contados a partir de la fecha de su formalización.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación.- "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 6 de febrero de 2.015. "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 29.

### 3.- Tramitación y Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Especificados en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Valoración:

TEILED, S.L.:	93,12
ELECNOR, S.A.:	89,66
GAMMA SOLUTIONS, S.L.:	87,92
ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.:	80,00
NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.:	74,55
PROEMISA, S.L.:	74,06
GREMOBA, S.L.:	73,09
IMESAPI, S.A.:	66,20
INTELIGENCIA PARA EL AHORRO, S.L.:	47,53

### 4.- Valor estimado del contrato.

51.900 euros anuales (I.V.A. no incluido) que se desglosan:

Prestación P1.- 45.000,00 euros anuales (I.V.A. no incluido).

Prestación P2.- 5.000,00 euros anuales (I.V.A. no incluido).

Prestación P3.- 1.900,00 euros anuales (I.V.A. no incluido).

Dichas cuantías suponen una baja sobre el coste actual del servicio integral de gestión del Alumbrado Público que realiza el Ayuntamiento de Ajofrín de 20,18 %.

Total duración contrato.- Quince años.

Coste total estimado contrato.- 778.500,00 euros como base imponible + el I.V.A. correspondiente del 21% ( 163.485,00 euros). Total.- 941.985,00 euros.

### 5.- Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación.- 20 de abril de 2015.

b) Fecha de Formalización del contrato.- 30 de abril de 2015.

c) Contratista.- TÉCNICAS INTEGRALES DALED, S.L. (TEILED, S.L.)

Ajofrín 6 de mayo de 2015.-El Alcalde, Miguel Gallardo Sánchez-Barbudo.

N.º I.- 4769